



## *ANUNCIO de 18 de mayo de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2012081732)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de mayo de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

### **ANEXO**

EXPEDIENTE: LSA-2702-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 84.8 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE n.º 99, de 25 de abril) de sanidad animal.

DENUNCIADO/A: M<sup>ra</sup>. Isabel Díaz Gago.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Av/ Mérida, n.º 59.

LOCALIDAD: Mirandilla.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No colaborar con la actividad inspectora y de control con la administración.

ARTÍCULO: 88.1.b) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (BOE n.º 99, de 25 de abril).

SANCIÓN: De 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

EXPEDIENTE: LSA-2703-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 84.8) de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE n.º 99, de 25 de abril) de sanidad animal.

DENUNCIADO/A: Consuelo Gago Benitez.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de Mérida, n.º 5.

LOCALIDAD: Mirandilla.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No colaborar con la actividad inspectora y de control con la Administración.

ARTÍCULO: 88.1.b) de la Ley 8/2003 de 24 de abril, de sanidad animal (BOE n.º 99, de 25 de abril).

SANCIÓN: De 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

EXPEDIENTE: LSA-2505-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (BOE n.º 99, de 25 de abril).

DENUNCIADO: Javier González Martín.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Alcalde Francisco Lomo, n.º 10.

LOCALIDAD: Coria

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la salida del bovino ES091004501851.

ARTÍCULO: 88.1.c), de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (BOE n.º 99, de 25 de abril).

SANCIÓN: Apercibimiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.